

Estos Dobros Como deue y es de su obligacion y ente
rada esta Ciudad de oha Prouizion y de lo suso
dicha - Acordo que para quitenga efecto la soltura
del dicho Juan Portan 2 fran. Campoy, Juan
Antonio Marranosa Mayor como de los Propios
y Rentas de esta Orquesta se ania de estar adrecho
Referida por ante el presente Escribano y pods am
bos lo exeuten de Cuenta de oha Ciudad sin que en
adelante se les siga perquisio alguno pues en qual
quiera acontezimiento ad sea Responsable esta
Ciudad y sus Propios de qualquiera Cosa que contra
dho Mayor domo y Escribano Resultare por Vason
de esta se ania y Vaso dicho supuestos no se tendran
el baxo en manera alguna =

Jn Joseph de Castro Dn Diego Ruiz Dn Fran. L.
Galcarza Macches Alcazar y Mula

Juan Garcia
Alcazar

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Louisa en
quinze dias del mes de Diciembre de mil setoz.
quarenta y un años se firmaron los señores Louisa

